



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

R-RI-01

04

Radicado:

Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
200	10	03	03	0285

Fecha:

DD	MM	AA
27	04	2022

1. Necesidad que se Pretende Satisfacer (T):

La diversidad de la fauna silvestre constituye uno de los componentes de mayor significado en el patrimonio natural de nuestro país, colocándonos a nivel a global, en el primer lugar con mayor número de especies de aves, en el segundo respecto a anfibios y el tercero respecto a reptiles y el cuarto puesto en mamíferos¹.

La fauna silvestre juega un papel importante en muchos sectores del país. Es fuente de ingresos económicos y de captación de divisas (turismo de avistamiento), desempeña un papel importante en el desarrollo del conocimiento biomédico y científico (bioprospección), es fuente alimenticia, terapéutica, estética y recreativa.

Conforme lo establece la normatividad colombiana (Ley 99 de 1993), la administración y control de la fauna silvestre es competencia de las autoridades ambientales regionales.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá –CORPOURABA, en el marco de su Plan de Acción Institucional cuenta con el proyecto “*Gestión en manejo de fauna silvestre*”; cuyo principal objeto es brindar manejo *exsitu* a la fauna silvestre de la región que ingresa al hogar de paso proveniente del tráfico ilegal o entregada voluntariamente por la comunidad. A estos animales se les brinda la atención, evaluación y el manejo necesario conforme los protocolos establecidos por el Ministerio de Ambiente en su resolución 2064 de 2010.

La riqueza faunística de la región sumado al carácter pluriétnico y pluricultural de sus habitantes, generan acciones diversas de aprovechamiento sobre la fauna silvestre, reflejado en gran medida en el número de individuos y subproductos que son traficados de manera ilegal, acciones que conllevan a la disminución de las poblaciones naturales y los servicios ecosistémicos que presta; para contrarrestar este flagelo, CORPOURABA, le apunta a dos gestiones específicas, la vigilancia y control al tráfico ilegal y la educación ambiental, que por directrices de la Dirección General de la Corporación será una de las actividades con mayor impulso durante este año.

CORPOURABA cuenta con un Hogar de Paso de Fauna Silvestre –HPFS– para la atención, evaluación y el manejo los especímenes de fauna silvestre provenientes del tráfico ilegal o entregado voluntariamente por la comunidad. En un año promedio el HPFS de CORPOURABA recibe, diagnostica y evalúa, alrededor de 1400 animales y a diario permanecen en promedio 100 animales en proceso de cuarentena y recuperación, lo que demuestra la necesidad que hay de atender técnicamente estos ejemplares, más aún si se tiene en cuenta que algunas de las especies que habitualmente ingresan al hogar de paso como el tití piel roja (*Saguinus oedipus*), el mono araña (*Ateles geoffroyi*), la tortuga

¹ <http://www.humboldt.org.co/es/boletines-y-comunicados/item/1087-biodiversidad-colombiana-numero-tener-en-cuenta>

morrocoy (*Chelonoidis carbonaria*), nutrias (*Lontra longicaudis*) y el cangrejo azul (*Cardisoma guanhumi*) se encuentran clasificados como especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana (Res. 1912 del 2017).

Los ejemplares de fauna silvestre que ingresan y se mantienen en periodos de cuarentena y recuperación en el HPFS requieren de manipulación por personal capacitado, mediante implementos y equipos adecuados. Así mismo, para evitar la proliferación de enfermedades y asegurar el buen estado de salud de los animales, se requiere el uso de medicamentos, pruebas de laboratorio y el uso de equipos especializados, para la realización de tratamientos prescritos por el médico veterinario a cargo.

Debido a esto es necesario adquirir los implementos, medicamentos y otros equipos necesarios para el manejo y bienestar de los animales que ingresan y se mantienen en proceso de recuperación en el Hogar de Paso de Fauna Silvestre CORPOURABA.

2. Objeto (T): Suministro de medicamentos, elementos clínicos y pruebas de laboratorio requeridos para la evaluación y atención de la Fauna Silvestre ingresada al Hogar de paso de CORPOURABA

3. Especificaciones, Autorizaciones, Permisos, Licencias, Diseños y Documentos Técnicos (T): (cuando aplique)

1.1. Registro de cámara de comercio.

Tener certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos vigente y que presente las siguientes características:

1.2. Experiencia técnica.

- Acreditar más de diez (10) años de existencia y experiencia.
- Acreditar la ejecución de mínimo tres (3) contratos relacionados con el objeto de elementos o alimentos.
- Acreditar un mínimo de un (1) contratos ejecutados en la jurisdicción de CORPOURABA, específicamente en el municipio de Apartadó, con actividades relacionadas el objeto del contrato

Los medicamentos deberán ser legales, estar en buenas condiciones y no deberán estar vencidos. Descripción del producto:

Descripción	Presentación del producto
Amoxicilina oral	250 mg
Cefalexina oral	250 mg
Gentamicina	2mL

Trisepsil s	50 mL
Albendazol	20 mL
Metronidazol	120 mL
Ketoconazol	30 mL
Coccigan	Sobre
Total f	15 mL
Descensor	Caja x 10 tab
Stormogyl 10	caja x 10 tab
Zoomicina	60 mL
Fipronil	100 mL
Enrofloxacinina inyetable 5%	10 mL
Norfloxacinina en	10 mL
Penicilina benzatínica	100 mL
Amoxicilina inyetable Ia	50 mL
Ivermectina iny	50 mL
Imaverol	Fco x 100mL
Ceftiofur	50 mL
Fenbendazol	500 mL
Lidocaina	50 mL
Tramadol oral	10 mL
Azium	10 mL
Meloxicam iny	10mL
Dipirona iny (colivet) x	20 mL
Meloxicam oral	10 mL
Tramadol iny	Amp 2 mL - Caja x 10
Acepromacina	10 mL
Atropina	10mL
Xilacina	10 mL
Anhistan	20 mL
Euthanex	50 mL
Adrenalina	1mL
Furosemida	10 mL
Ketamina	10 mL
Zoletil	5 mL
Doxapram	10 mL
Quercetol	Fco 10 mL

Neurobion ® (Multivitamínico) 1 ml	Caja x 3 Amp x 10 mL
Ranitidina	2 mL
Bismopet	120 mL
Canatox	20 mL
Siligás ® (dimetilpolisiloxano)	Frasco 30 mL
Fitoestimunile	32gr
Domosyn tópico	60 gr
Oftacillin	
Dermosyn	100 mL
Alfa 3 crema	250 mL
Lepecid	400 mL
Nitrofurazona	Frasco 40g
Casquil	250 gr
Lagrimas naturales	10 mL
Agua estéril	500 mL
Solución hartaman	500 mL
Solución dextrosa	500 mL
Solución 90	500 mL
Gluconato de calcio	100 mL
Complelad	100mL
Vitamina k inyectable	10 mL
Calcyn	120 mL
Dygiton	Frasco 100ml
Liv.52	Frasco 100ml
Immunol	Frasco 100 ml
Necroxil	Ampolla 30 mg
Solucion salina al 0,9%	500 mL y 100ml
Canapet	300 gr
Bolfo 1%	100 gr
Belamyl (complejo b)	100mL
Edo 5	120 ml
Inmunocel inyectable	10 mL
Inmunair oral	20 mL
Enlatado a/d	156 gr
Enermax	25mL
Aminolyte	250mL
Hemolitan	30 mL
Esencial ® (multivitamínico)	150 gr

Electro-Zoo ® (Sales de hidratación oral)	5 gr
Jeringas x 3cc aguja 23x1/2"	caja x 100 unidades
Jeringas de insulina de 1cc	caja x 100 unidades
Jeringas x 2 cc 23x1/2 "	caja x 100 unidades
Jeringas x 5ml aguja 21x 1/2"	caja x 100 unidades
Jeringa de 10 ml	Unidad
Jeringa de 50 ml	Unidad
Pericranelales nº 21g x3/4-19x0.8 ml (verde)	Unidad
Venoclises macrogotero	Unidad
Pericraneales amarillas 22g o 23	Unidad
Catéter 24 G x 0.75	Unidad
Catéter 20 G x 1.16	unidad
Catéter 22 G x 1.00	unidad
Aguja 21 G x 1.5	50 unidades
Aguja 23 G x 1	50 unidades
Aguja 18 G x 1 1/2	50 unidades
Vicryl 4-0 70 cm	Unidad
Vicryl 3-0 70 cm	Unidad
Vicryl 2-0 70 cm	Unidad
Microporo	unidad
Esparadrapo	unidad
Venda elástica coban	Rollo
Microchips	Desechables
Tapabocas de tela	50 x unidades
Copos aplicadores	Bolsa
Baja lenguas	Bolsa
Gasa	Rollo
Algodón	450 gr
Agua oxigenada	Galón
Guantes de nitrilo talla I	Caja
Guantes de latex talla I	Caja
Alcohol	Galón
Baxidín	Litro
Yodo	50 mL

Porta agujas	unidad
Mango de bisturí	Unidad
Cuchillas de bisturí 10 paramunt	Caja
Pinzas kelly recta 14 superdent	Unidad
Tijera de mayo curva 14.5 superdent	Unidad
Hemograma completo	Unidad
Función renal y hepática (creatinina y ALT)	Unidad
Moquillo	Unidad
Parvovirus	Unidad
Ecografía	Unidad
Rayos X	Unidad
Pruebas de SIDA y Leucemia Felino	Unidad

Deben contar con los respectivos permisos para el ejercicio de su actividad comercial (e.g. INVIMA)

4. Modalidad de selección del contratista (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)	X	Concurso de Méritos	
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa	
Licitación Pública (>280 SMMLV)		Convenios	

5. Fundamentos Jurídicos (J):

El presupuesto considerado para esta contratación no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida para CORPOURABA en la vigencia de 2021, por lo tanto, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la Invitación Pública de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; para ello, la Entidad formulará Invitación Pública para que participen los interesados en el proceso de selección.

6. Valor estimado del contrato y Justificación (T-F):

El valor para la presente contratación, será de cinco millones de pesos m/l **(\$5.000.000)**, con pagos según pedidos, remisiones y facturas.

7. Criterios para Seleccionar la Oferta más Favorable (J-T-F):

Se le adjudicará el presente proceso al oferente que cumpla con la presentación de los requisitos habilitantes exigidos y que además presente la oferta más favorable para la Entidad.

8. Análisis de Riesgos y forma de mitigarlos (J-T):

A lo largo de la ejecución del contrato podrían presentarse situaciones que alteren el cabal cumplimiento del objeto contractual. Entre los riesgos que podrían presentarse.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (TIPIFICACIÓN)	JUSTIFICACIÓN (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
1	Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	100%	Entidad
2	Riesgo de la Naturaleza	Por eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas-Entidad
3	Riesgos operativos	Por falla en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el suministro del objeto contractual.	100%	Contratista
4	Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras.	100%	Contratista
5	Riesgos por insuficiencia de recursos	Por dificultades de transporte, por ausencia de personal o medios logísticos o tecnológicos, o carencias de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
6	Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones	100%	Contratista

		sociales del personal al servicio del contratista.		
7	Riesgos sociales o políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que impacten en la ejecución del contrato.	100%	Entidad

La forma de mitigarlos es mediante póliza de garantía.

9. Garantías (J)

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. Cumplimiento

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. Calidad del servicio

Cubrirá a **CORPOURABA** de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

10. Acuerdo(s) Comercial(es): N/A

11. Clasificador de bienes y servicios (J):

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
E	42121600	Productos Veterinarios

12. Plazo del contrato (T):

El plazo de ejecución del presente contrato será de Dos (02) meses contados a partir de la aprobación de pólizas, expedición de registro presupuestal e inicio de ejecución en la plataforma Secop II.

13. Obligaciones Específicas:

No.	Obligación
1	Suministrar los medicamentos, equipos e instrumentos clínicos necesarios para la evaluación y tratamiento de los animales que ingresan y se mantienen en proceso de recuperación en el Hogar de Paso de Fauna Silvestre de CORPOURABA.
2	Entregar los medicamentos en un plazo de 10 días hábiles después de realizado el pedido. Los pedidos se realizarán durante el tiempo contractual o hasta agotar presupuesto.
3	Entregar los equipos en un plazo máximo de 30 días hábiles después de realizado el pedido. Los pedidos se realizarán durante el tiempo contractual o hasta agotar presupuesto.
4	Realizar pruebas de laboratorio requeridas por CORPOURABA y entregar los respectivos resultados.
5	Suministrar los medicamentos, equipos, herramientas e instrumentos clínicos que no se encuentren en el listado inicial establecido en el proceso y que se encuentren relacionados con el objeto de la contratación, previa presentación de una cotización del producto requerido al supervisor del contrato quien definirá el valor del elemento mediante una comparación de precios del mercado para su autorización.
6	Presentar las facturas de cobro en los tiempos pactados y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.
7	Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8	Acatar las instrucciones que durante la celebración del contrato se le impartan por parte del supervisor.
9	Cumplir con lo pactado en el objeto del contrato con suma diligencia y prudencia, prestando un servicio de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto del contrato.
10	Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta para el pago de cada una de las facturas presentadas por el contratista y durante la ejecución y liquidación del contrato.
11	Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Respecto al producto:

- a) Los productos, implementos y/o equipos entregados por el contratista deberán cumplir con las especificaciones requeridas por CORPOURABA, para lo cual el funcionario de CORPOURABA encargado verificara la calidad de los mismos.
- b) Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento.
- c) Suministrar medicamentos de restricción médica como tranquilizantes y anestésicos.

- d) Los medicamentos deberán ser legales, estar en buenas condiciones y no deberán estar vencidos
- e) Los productos que no cumplan con las características exigidas deberán ser reemplazados por el contratista en un plazo máximo de 8 días y sin ningún costo adicional.

14. Forma de Pago (T):

El pago se realizará de manera proporcional a la facturación del contratista, teniendo en cuenta que el periodo mínimo de facturación debe ser de 30 días. El pago se hará, dentro de los treinta (30) días calendario, siguiente a la presentación y radicación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y conforme al cronograma de pagos de CORPOURABA.

Además, el contratista deberá acreditar pago a la seguridad social del personal a su cargo y los pagos se realizarán dentro del cronograma de pagos establecidos de CORPOURABA.

15. Lugar de Ejecución (T):

Instalaciones del Hogar de Paso de Fauna Silvestre sede de CORPOURABA Choromandó en el corregimiento de Riogrande del Distrito de Turbo

16. Supervisión - Interventoría (J-T-F):

Supervisor – Miguel Antonio Ramos – Profesional Universitario

17. Nombre del(los) Programa(s) que Soporta(n) el Contrato/Convenio (T):

CDP	187
Programa	Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Proyecto	Intersectorial Medio Ambiente
Meta	Gestión y manejo de fauna silvestre

18. Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (T):

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Favor ingrese las filas que requiera)			
Numero CDP	Fecha CDP	Rubro	Valor
187	23/03/2022	2.3.2.02.01.003.3526201.320209 002.31.1.2.3.1.01	\$5.000.000

19. Análisis del Sector (T-F):

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del mercado regional, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

Los servicios deben ser suministrados por una empresa dedicada a la prestación de servicios e insumos veterinarios que este legalmente constituida y cuente con personal idóneos para ejercer esta actividad.

Los medicamentos, insumos y equipos que se ofrecen en el mercado regional tienen un incremento aproximado del 10% con referencia a los valores de la ciudad de Medellín (lugar abastecedor), el incremento se debe al valor de transporte.

El mismo medicamento (componente genérico) puede presentar variedad en el costo dependiendo de la casa que lo fabrique.

Se requiere contratar la prestación de servicios de abastecimiento de insumos, medicamentos, equipos e implementos clínicos para realizar la valoración, nutrición, transporte, movilización y seguimiento clínico a los especímenes de fauna silvestre que ingresan al Hogar de Paso y apoyar en el ingreso y manejo de información respecto a ingresos, tratamientos y manejos de los especímenes que ingresan al Hogar de Paso.

Por lo tanto, se requiere contratar con una empresa que cumpla con los requerimientos solicitados por el Hogar de Paso de Fauna Silvestre de CORPOURABA.

20. Requisitos habilitantes (J-T):

- A.** Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- B.** Las personas naturales, deberán anexar el certificado de registro mercantil del establecimiento (cuando aplique), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- C.** Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
- D.** Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).

- E. Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- F. Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- G. Certificación Bancaria
- H. De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- I. Demás requerimientos indicados en las especificaciones técnicas (cuando aplique)

21. Capacidad financiera y organizacional (J-F):

- A. Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- B. Las personas naturales, deberán anexar el certificado de registro mercantil del establecimiento (cuando aplique), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- C. Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
- D. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- E. Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- F. Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- G. Certificación Bancaria.
- H. De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los

pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

- I. Demás requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

22. Capacidad financiera y organizacional (J-F):

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía no se paga antes de la entrega a satisfacción del objeto a contratar, por lo tanto, CORPOURABA no exigirá una capacidad financiera mínima.

23. Factores de evaluación (J-T-F):

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente o los proponentes y de ella estarán a cargo el Comité Asesor y Evaluador Contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

- a. La Corporación, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Corporación evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.
- b. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.
- c. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
- d. Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La Corporación publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.